

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 895-D-FLCH-16**  
 Lima, 24 de noviembre de 2016

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10176-FLCH-2016 del Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre la anulación de matrícula de varios alumnos.

**CONSIDERANDO:**

Que en el cronograma de Actividades del Año Académico 2016 para los estudios de maestrías y doctorados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 00320-R-16 de fecha 4 de febrero de 2016, no se contempla el proceso de retiro de cursos para el semestre académico 2016-II;

Que mediante Oficio N.º 380-UPG-FLCH-16 de fecha 14 de noviembre de 2016, el Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa que los alumnos **MARÍA PATRICIA SEMINARIO PALOMINO**, **FERNANDO JHOEL LÓPEZ SARAVIA** y **CLAUDIA SOFÍA MAYHUASCA VALENTÍN**, han solicitado la anulación de sus matrículas para el semestre 2016-II, por motivos personales;

Que el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas da opinión favorable a la solicitud de los mencionados alumnos;

Que a fin de formalizar dicho pedido es necesario que se emita la Resolución de Decanato correspondiente; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1º **ANULAR** la Matrícula del Semestre Académico 2016-II de los bachilleres que en cada caso se señala, dejando establecido que deberán efectuar su matrícula en el Semestre Académico inmediato:


CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	MAESTRÍA EN
12037042	MARÍA PATRICIA SEMINARIO PALOMINO	LENGUA Y LITERATURA
16037003	FERNANDO JHOEL LÓPEZ SARAVIA	LENGUA Y LITERATURA
16037026	CLAUDIA SOFÍA MAYHUASCA VALENTÍN	LITERATURA CON MENCIÓN EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA

2º **DEJAR ESTABLECIDO** que al momento de la reincorporación, los estudiantes se adecuarán al Plan de Estudios vigente.

3º **COMUNICAR** la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
 VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN  
 Y POSGRADO

  
**DR. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUINA**  
 DECANO



**Letras mayúsculas del Perú y América**